

Pascuas que vienen..... se acuerde echar estos dos negocios aparte de la manera que V. M. será mas servido y le diere gusto.....» No echó aparte los negocios; pero en atención al Nacimiento del Señor usó de benignidad con el reo Antonio Pérez. Y si el Rey Católico se hubiera hallado más ó ménos cómplice del asesinato de Escobedo, no procuraría en aquella sazón salud y comodidad al secretario enfermo. Lo que en caso afirmativo más interesaría á S. M. era que muriese Pérez y así quedase para siempre en tinieblas el crimen que los fieros y los mansos le quieren imputar. Pero D. Felipe, creyendo los informes y accediendo á las súplicas que en nombre del Nacimiento de Cristo le hacía el Obispo presidente, respondió lo que sigue:

«No sé, dice, si se puede dar crédito á aquella carta, siendo á lo que creo de hija de doña Bernardina y para otro hijo suyo. Y teniendo la esperiencia que se sabe destas enfermedades de su ama, es cosa esta de consideracion, en que hay que mirar, y así lo voy mirando. Informáos bien desto de Antonio Perez, y de su humildad y modestia; y si fuere tan necesario el hacer ejercicio para su salud, podrá estar en su huerta, como está agora en la casa, sin entrar en el lugar, ni en otra parte, sino por allí por el campo, y cerca de su huerta, para hacer ejercicio»¹. De suerte que, ni el Rey cedió en el negocio de Antonio Pérez á tantas influencias y recomendaciones como en su favor hacían para que le perdonase, ni tampoco procuraba que acabase el reo de muerte natural en la cárcel, y ambos extremos son prueba cierta de la inocencia de S. M. en el asesinato de Escobedo.

IV.

FIN DE LOS DOCUMENTOS.

Corría ya el mes de Abril, año de 1581, y D. Antonio Pazos, dirigiéndose á Felipe II, le decía: «Sacra, católica, real majestad: El secretario Antonio Perez desea lo que todos los detenidos, que es la libertad, y con ella poder tratar sus nego-

¹ Apéndices, pág. 124.

cios y hacienda. Háme pedido por terceras personas que en su nombre me hablan, que yo acordare este particular á V. M. y en su nombre le suplicase sea servido usar con él de la misericordia que con todos V. M. usa, dándole libertad sin limitacion, ó á lo ménos no tan estrecha como la que tiene.....» Mas el Rey, continuando siempre con el fiel de la balanza en su punto, le respondió de esta manera: «Podrásele permitir que pueda tratar con los que conviniere de lo que toca á su hacienda solamente, y paréceme que he entreoído algo de que todavía hay mensajes entre él y la Princesa de Éboli, que ni al uno ni al otro les está bien. Será lo que con secreto y disimulacion procureis saber lo que hay en ello, y siendo así de atajarlo»¹. Por esta carta del Rey se viene á conocer que, además de la justicia que contra Pérez habían pedido por causa de la muerte de Escobedo, era motivo de las ruidosas prisiones evitar y castigar los escándalos que el mismo secretario y la de Éboli habían dado, y aún, al parecer, seguían dando por secretos mensajes en la corte de España.

Y porque se vea bien claro cómo D. Felipe no se dejaba dominar de los consejeros, aunque entre éstos figurara mucho el presidente de Castilla, debe copiarse aquí también la carta que de éste recibía S. M. en 1.º de Mayo de aquel año. Héla aquí: «En lo de Antonio Perez yo no he sabido cosa alguna de las que V. M. me advierte, ni sé cuan verdad sea lo que á V. M. han dicho, ni aún me lo persuado de la prudencia del hombre, que si tal fuese verdad, se juzgaría por falto de ella. Yo procuraré entender lo que pasa aunque mal podré saber la verdad de ello por no ser de las cosas que pasan por muchas manos.» No obstante estas dudas y pareceres del presidente, S. M. le contestó en dos renglones así: «Procurareis de entender lo que hay en esto, y avisármelo»².

También, como es natural, no dejaba camino por recorrer, ni puerta á qué llamar la mujer de Antonio Pérez, en busca de libertad para su marido. El dicho presidente Pazos, escribiendo á S. M., que entonces se hallaba en Portugal, le refería en 5 de

¹ Apéndices, pág. 137.

² Apéndices, pág. 137.

Junio del mismo año la determinación de doña Juana Coello de ir á Lisboa con ánimo de suplicar á S. M. favor para el marido; pero que por medio del alcalde Alvar García y del reo había evitado aquella jornada. Y le añadía: «Yo he dicho muchas veces y suplicado á V. M. fuese servido acabar esto de una manera ú otra..... Pues ellos no piden sino libertad que es justo no negársela, ó ya que del todo V. M. no se la quiera libremente conceder, á lo menos alargue un poco más la licencia á Antonio Perez, para que pueda salir por toda esta villa y á dos ó tres leguas al rededor.....» D. Felipe no vino en ello, sino que aplazó la proposición diciendo al presidente: «Después que recibí esto, vino aquí un (criado) suyo que me dió la carta y memorial que vereis. Yo le he mandado responder que acuda á vos, y así podreis decir que ya las cosas de por acá se van poniendo en términos que con brevedad espero en Dios poder volver á esos reynos y mirar lo que convendrá en todo y que muy bien podrán tratar agora desde su casa lo que les conviniere.....»¹

De las hablillas y murmuraciones de la corte, como se ha visto, daban entre tanto cuenta á Mateo Vázquez, por aquella fecha, D. Jerónimo Gassol, los hermanos Pedro Núñez y Agustín Alvarez de Toledo y otros varios de sus amigos. Debe conocerse una de las cartas de Pedro Núñez al secretario Vázquez, en que le habla de cómo la Princesa de Éboli disponía de algunos hombres facinerosos. «Tiene aquella señora, dice Núñez en 7 de Julio, en su servicio tres hombres, y despidió uno por sólo que no había muerto más de un hombre en toda su vida. De los tres que han quedado se llama el uno Luchalí, porque siendo foragido en Nápoles, se dió tal maña en su oficio, que mereció este renombre que le dura hasta hoy..... es hombre que siempre trae tres ó cuatro pistoletes en los gregüescos..... Lo que algunos juzgan de esto es que sigue la inclinación que tuvo (la Princesa) toda su vida á tener poca quietud; yo creo que el verdadero juicio es creer que realmente no le tiene, porque esto se colige claro de todas sus acciones.....»²

En medio de todo, los partidarios de Antonio Pérez conti-

¹ Apéndices, págs. 141 y 142.

² Apéndices, págs. 146 y 147.

nuaban sin cesar estudiando medios para obtener del Rey la clemencia que pedían en su favor. En 4 de Noviembre de 1581, el presidente Pazos escribía á D. Felipe anunciándole que el desdichado secretario corría mucho peligro, pues según sus noticias, le perseguían de muerte D. Alonso de Leiva y el duque de Pastrana, á causa de la murmuración y gran cizaña que entre unos y otros había. Hé aquí cómo terminaba el presidente su carta: «Estas cosas y otras más que no debo saber, andan muy vivas por este lugar, y váse encendiendo un fuego que será malo de apagar. Bástame haver referido todo esto, para que Vuestra Majestad lo considere y ponga el remedio que conviene; y suplico humildemente á V. M. sea servido mandar ya acabar esto de Antonio Pérez: que con ello se acabarían todas las demás cosas que andan é se temen»¹.

Y como no fácilmente se desfiguraban las cosas á los ojos del Rey, vió pronto que con todo aquello solamente se buscaba dar libertad á los presos con menoscabo de la justicia. Por eso S. M. con la misma fecha respondió al presidente así: «Habiendo mirado en lo que aquí decís y lo que pasa en estas cosas, no he dejado de sospechar si tienen algo ó todo de invención, de las que se usan en el mundo..... Bueno será informarnos más para saber lo cierto, y que no se eche la culpa á quien no la tuviere; y aun entendiendo por aquí quién os dice la verdad y quién no, podeis entender mejor quién os lo ha dicho en otras cosas ó lo contrario..... No sé como entendeis que se acabarán estas cosas acabando con Antonio Pérez, pues si tiene fundamento lo del duque de Pastrana y D. Alonso, y no es invención, más le conviene á Antonio Perez estar encerrado para su seguridad. Negocio es este que se va haciendo ya pesado demasiado, lo que no sería si cada uno hiciese lo que debe, y así será menester entender á que lo hagan»².

¹ Nadie apellide apático á Felipe II al oír á Pazos tan continuamente pedirle el término de la causa, porque ni aquél era el único negocio que andaba en manos del Rey, sino que traía otros mucho más graves y universales, ni las diligencias que se practicaban permitían resolver por falta de luz y claridad.

² Apéndices, págs. 153, 154 y 155. Nótese mucho con qué tino y sabiduría reprende y arguye el Rey al presidente.

Como es bien claro de todo esto que se va leyendo, D. Antonio Pazos, estimulado por sus amigos el secretario Pérez y la Princesa, empujaba sin cesar á S. M. á que de una ú otra manera acabase la causa que á entrambos se les seguía. Mas como las diligencias practicadas no parecían bastantes para resolver y ultimar el negocio, era necesario proceder en él con piés de plomo esperando á que con toda verdad se evidenciasen los culpados para aplicarles la pena que mereciesen. Por eso quiso el Rey, á pesar de las instancias de unos y otros, dejar el asunto en manos de la justicia que por manera particular entendía en él. Pues no procedía castigar ni absolver mientras las diligencias no diesen razón para lo uno ó para lo otro. Sin duda no consideraba el presidente Pazos que era menester juzgar una causa en la que además del crimen de Escobedo se encerraba el honor y fama de Pérez y la de Éboli.

Así se comprende que diciendo Pazos al Rey ser preciso cortar la cabeza ó absolver á los reos, respondiese S. M. de la manera siguiente: «Si el negocio fuera de calidad que sufriera procederse en él por juicio público, desde el primer día se hubiera hecho, y así, pues, no se puede hacer más de lo que se hace, vos podriades hablar á su mujer y decirle que se sosiegue, porque no se puede hacer otra cosa por agora»¹. Así iba templando D. Felipe los ánimos y dando lugar á que la justicia aplicase la ley cómo y cuándo procediere y hubiere lugar. Todo esto acaecía en Noviembre de 1581.

Por lo que toca á la carta de Pazos al Rey, que lleva en los apéndices el número 136, está copiada de lo que llaman Proceso criminal, página 10, y por lo mismo cuanto en ella se dice, se pudiera omitir. Lo que sí se ha de considerar es que lleva fecha 21 de Noviembre, y que el presidente muestra tener encargo del Rey para hablar al reo y sin duda prometerle que el asunto se llevaría con diligencia y mayor presteza. Porque eran muchos y continuos los pasos que se daban en favor de Pérez. Y por eso S. M. manda, ó que Pérez vaya á casa de Pazos, ó que éste le busque en Atocha para darle allí el encargo del Rey. Por el contexto de la carta se ve que podía ser la mi-

¹ Apéndices, págs. 157 y 158.

sión convencer al reo de valerle más estar retirado que gozar de la libertad limitada que se le había concedido. He aquí las palabras de S. M.: «....Y he mirado que todo el tiempo que estuvo recogido Antonio Pérez cesaron todas estas pláticas; y despues que se le dió licencia para salir aunque con la limitación que sabeis, se volvieron á renovar....»

Lo cierto es, que en 2 de Diciembre del dicho año el mismo presidente escribía á S. M. no tener cosa nueva que decirle en el negocio de Pérez; y añadía: «....Si el tiempo diere lugar á ello, procuraré verme con él en Atocha, como V. M. me lo advierte, y desengañarle de todo lo que entiendo anda errado; aunque si no hay novedad y me dejan, los dejaré yo tambien, por no venir á él á cuentos y razones». A lo cual contestaba Su Majestad así: «Está bien lo que en esto decis, y así lo será que si os dejaren los dejeis, que esto es mejor que entrar en pláticas con ellos; pero si volvieren á ella les podreis hablar como decis....»¹. Por lo escrito en esta carta de Pazos y la real contestación se deja entrever que el encargo de S. M. era también calmar los ánimos de Pérez y sus partidarios para dar así tiempo á la justicia, que pública y privadamente y sin perder tiempo continuaba las diligencias. Y acaba de confirmar esto lo que el mismo presidente escribió á S. M. en 30 de Diciembre de aquel año. «En negocios de Antonio Perez, decia, no tengo cosa nueva que decir sino que calla, aunque la de Éboli da voces y quejas que llegan al cielo....» Añádiale asimismo que Pérez sería muy apto para la embajada de Venecia, entonces vacante. Pero el Rey, que no entendía sino dar cumplida satisfacción á la justicia, contestó á Pazos diciendo: «Voy mirando lo que más convendrá en todo esto»².

Vistos, pues, en su mayor parte los documentos poco ha descubiertos y publicados por los modernos autores, se puede asegurar que ninguno de ellos se vuelve contra el Rey católico, sino que pesados en la balanza de la imparcialidad, le justifican, y muestran por cabal manera que Felipe II no tuvo parte, grande ni pequeña, en la muerte de D. Juan de Escobedo. Y

¹ Apéndices, pág. 161.

² Apéndices, pág. 162.

sino, compendiando lo dicho en este capítulo, ¿por qué le cansó la venida del mismo Escobedo á España y mandó que tornase presto á los Países Bajos? ¿Por qué no prestó oídos á las influencias poderosísimas que reiterada y constantemente pesaron sobre su ánimo, procurando favor y libertad para el secretario? ¿Por qué resistió enviarle fuera de España? ¿Por qué no consintió que enfermo Pérez de gravedad, según le pintaban, acabase en la cárcel? ¿Por qué miró por su salud y vida? ¿Por qué no le nombró embajador de Venecia para que, dándole contentamiento, asegurase el silencio que tanto le hubiera convenido si fuera cómplice del consabido delito? No hay duda; para quien conserve el seso sano, Felipe II no fué culpable, poco ni mucho, de la muerte de Escobedo.



CAPÍTULO VIII.

I.

FLORES Ó FLORENCIO DE MONTMORENCY.

No viene de todo punto al caso traer á este lugar una biografía completa de Florencio de Montmorency. Pero sí es preciso recordar que los historiadores del siglo XVI le apellidan barón de Montigni, por cuyo nombre se le conoce é invoca demasiado en nuestros días; y además, que Felipe II le distinguió y protegió marcadamente. Consta con toda certeza que en uno de los capítulos de la Orden del Toisón, ó del Tusón, como escribieron los autores de aquel siglo, que celebró S. M. en la ciudad de Gante, escogió uno de los once collares que desde allí envió á diversos Príncipes y gente noble, para el barón de Montigni, quedando hecho desde entonces por real liberalidad, caballero del Toisón de Oro. Así, con efecto, lo enseña el licenciado Porreño diciendo: «El capítulo vigesimo tercio de esta dicha orden celebró S. M. en la ciudad de Gante, en Brabancia, estando de partida para España; y señaló once collares que envió á diversos Príncipes, que fueron: Francisco, despues rey de Francia..... Florencio de Mimiransi, señor de Montigni.....»¹.

¹ Dichos y hechos del señor Rey D. Felipe II, por el licenciado Baltasar Porreño cap. XII, pág. 197: Valladolid, 1863.